

8. CIVIL 1092/18

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.

Núm. 2.880.

APELLIDOS

NOMBRE

FERRER

DOMINGO

APODO

NAVARRO

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR



2880

2

Excmo. Señor

En cumplimiento a lo que se digna ordenarme en su respetable comunicación fecha 19 del pasado mes de Julio número 12043, de la Sección de Orden Público, tengo el honor de participarle que el detenido Domingo Herrera Navarro, es natural y vecino de esta localidad, de 22 años de edad, nació el día 17 de Julio de 1917, soltero, jornalero, hijo de José y Antonia, ingresó en la cárcel de esta población a disposición del Señor Juez Militar de esta Plaza el día 9 de Julio del año actual, por pertenecer con fecha anterior a nuestro Glorioso Movimiento Nacional a la C. N. T. y durante el dominio rojo a la misma organización, y a las Milicias locales antigascistas denominadas Brigadas de fusileros, y más tarde a las Juventudes libertarias en los primeros días del dominio rojo subió con otros extremistas al pueblo de Valdealgofa donde detuvieron a siete sacerdotes y seis paisanos, fusilándoles en la carretera de Alcañiz y dejando abandonados los cadáveres en el lugar de la ejecución; tomando parte en los fusilamientos con una escopeta que llevaba, se le considera peligrosísimo para la nueva España.

Dios guarde a VE, muchos años

Al---



cañiz 4 de Agosto de 1939  
Año de la Victoria  
El Comandante del Puesto

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

EXCMO; SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
—♦♦—  
ORDEN PUBLICO  
—♦♦—

Núm. ....

12042, 64, h5

Sírvase V. informar a la Se-  
cretaria de Orden Público de  
este Gobierno Civil, sobre los  
antecedentes político-social-  
es y conducta en todos los as-  
pectos, antes y después de ini-  
ciado el Movimiento, así como  
de la actuación en relación  
con el mismo de ~~el detenido Do-~~  
~~mingo PARRA AYARZO, vecino de~~  
~~esa localidad, haciendo constar~~  
~~su filiación completa, prisión~~  
~~en que se encuentra, fecha y~~  
~~causas de su detención.~~

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 19 de Julio  
de 1939. - Año de la Victoria.  
El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-



EXCMO. SEÑOR:

Detención de un individuo  
por tomar parte en fusilamientos.

Por los Guardias segundos del puesto de esta Cabecera atilano Soriano Muñoz y Emilio Real Vallejo, que el día 10 del actual se hallaban prestando servicio de vigilancia por esta población, a las 16 horas de dicho día procedieron a la detención del natural y vecino de la misma Domingo Ferrer Navarro, de 21 años, soltero, albano, con domicilio en Calle San Juan número 19.

Dicho individuo pertenecía a la C.N.F. desde antes del Movimiento y durante el dominio rojo en esta población a las milicias locales antifascistas, denominadas brigadas de fusileros, más tarde las juventudes libertarias; fue en unión de un grupo al pueblo de Valdeatorrada deteniendo a trece personas que fusilaron, considerando a dicho individuo capaz de cometer monstruosidades, considerándolo peligrosísimo para la Nueva España.

Con el atestado instruido al efecto ha sido puesto a disposición del Sr. Juez Militar de esta Plaza, quien ha ordenado su ingreso en la cárcel del partido.

Lo-

-que tengo el honor de participar a la digna autoridad de V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Alcañiz 12 de julio de 1.939  
Año de la Victoria.

El Capitan acetal;

*Manuel de los Angeles*

6779

EXCMO/ SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA/

TERUEL